

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho la señora Juez, memorial presentado por el vocero judicial de la parte demandante, a través del cual requiere se expida el oficio que levanta la medida de embargo sobre la señora Nataly Arenas . Sírvase proveer. Manizales, 10 de marzo de 2021.

**VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

AUTO TRÁMITE NO.265
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YESICA MARIA IDARRAGA
DEMANDADA: NATALY ARENAS
RADICADO: 1700140030052018-00160-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se avizora que mediante auto No. 2899 del 18 de diciembre del 2018, se terminó el presente proceso ejecutivo por desistimiento tácito, sin embargo, no se efectuó el levantamiento de la medida decretada, por haber sido inefectiva la misma.

Sin embargo, y atendiendo que el proceso se encuentra terminado, se ordena el respectivo levantamiento de la medida de embargo sobre el salario de la Ejecutada, y se solicita por secretaria la expedición del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 41 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de marzo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria